



RESOLUCION N° 386 - 89

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 JUL. 1989

Expte. N° 519/89

VISTO:

Este expediente por el cual la Sra. Yolanda Giorgini de Insaurrealde, agente categoría 8 de la Facultad de Ciencias Naturales, por nota / del 12 de Junio pasado solicita se contemple la posibilidad de otorgarle un subsidio para la adquisición de medicamentos para su hijo de 25 años quien / sufriera un accidente hace tres (3) años; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha presentación la recurrente hace saber que durante ese lapso su hijo fue sometido a múltiples operaciones y tratamientos a fin de solucionar un problema de fractura y osteomielitis en el fémur izquierdo;

Que actualmente requiere una nueva operación con consiguiente tratamiento de antibióticos por vía endovenosa durante veinte (20) días como mínimo;

Que asimismo indica que al ser su sueldo de empleada de la Universidad el único ingreso con que cuenta y dado el tiempo transcurrido desde el accidente, se encuentra sin recursos para hacer frente al nuevo tratamiento, motivo por el que formula el pedido en cuestión;

Que se ha convenido en otorgarle una ayuda económica equivalente a un sueldo de un agente de la categoría 2, para ser imputado en la partida principal 1160;

Que con fecha 4 de Julio en curso la Dirección de Registro y Control de Personal informa que el total de la asignación de la categoría 2 es de \$ 15.061,91, incluido el adicional remunerativo bonificable;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Administración,

EL RCTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar una ayuda económica a la Sra. Yolanda GIORGINI de INSAURREALDE, agente categoría 8, de la Facultad de Ciencias Naturales, consistente en la suma de australes quince mil sesenta y uno con noventa y un centavos (\$ 15.061,91) con cargo de rendir cuentas detallada y documentada, a fin de atender en parte los gastos de medicamentos para su hijo, conforme se menciona en el exordio.

..///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 519/89

ARTICULO 2°.- Imputar esa cantidad en la partida 11.1160: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL del presupuesto por el ejercicio 1989 - Programa 580.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR


C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 386 - 89